



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23

Març 2016

El **Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical** és un servei de documentació del CERES que presenta, valora i dóna accés a una selecció qualitativa d'informacions d'interès jurídic i sindical. El Butlletí s'estructura en els apartats següents: **Estudis Jurídics, Estudis de Caràcter Jurídic-Sindical, Eleccions Sindicals, Jurisprudència i Enllaços.**

ESTUDIS JURÍDICS

[Relación de Sentencias Recientes \(TSJ\) sobre el Art. 43 del Estatuto de los Trabajadores \(Cesión de Trabajadores\), Actualizada a Marzo de 2016 y Publicada por Ignasi Beltran en su Blog](#)

[Esquema de la Conferencia “Flexibilidad Interna. Criterios Jurisprudenciales” Impartida por Xavier Solà Monells \(Organizada por la Aula Iuslaboralista de la UAB\)](#)

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC-SINDICAL

[Intervención de Eduardo Rojo en el Acto “En Defensa de las Libertades y del Derecho de Huelga” Organizado por CCOO y UGT de Catalunya \(4 de marzo de 2016\)](#)

[Segundo Congreso “Trabajo, Economía y Sociedad”. Crisis y Desigualdad: Alternativas Sindicales, Organizado por la CS de CCOO España. Artículo de Pepe Gálvez, Actas del Congreso Publicadas en la web de la Fundación 1º de Mayo de CCOO y Documento con las Comunicaciones del Taller del Congreso sobre la Reforma del Modelo de Relaciones Laborales](#)

[Reseña del Último Libro de Antonio Baylos: “Sindicalismo y Derecho Sindical”, 6ª Edición” \(Editorial Bomarzo, 2016\), por Jesús Martínez](#)

ELECCIONS SINDICALS

[L'agrupació Provincial quan Existeixen Centres que Compten amb Representació Pròpia, article de Andrés Querol](#)

JURISPRUDÈNCIA

[Comentario de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de 3/02/2016, sobre Cesión Ilegal de Trabajador, por Manuel Blas Jiménez y Texto de la Sentencia](#)

[Comentario de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de diciembre de 2015: Control de la Jornada Laboral \(Registro de la Jornada Diaria Efectiva que realiza la Plantilla\), por Jesús Martínez y Texto de la Sentencia](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23

Març 2016

[Breve Comentario de la Sentencia TSJC 6443/2015, de 30 de Octubre \(Transformación de Contrato Indefinido Ordinario en Fijo Discontinuo y Extinción de Contrato por Voluntad del Trabajador ante Incumplimiento Empresarial\), por Hilda Irene Arbonés y Texto de la sentencia](#)

[La Sentencia Airbus y una Reflexión de Juan Terradillos: Breve Comentario de Antonio Baylos a la Sentencia, Artículo de Juan Terradillos sobre el Art. 315.3 del Código Penal, publicado en Nueva Tribuna, y reproducido por A. Baylos en su Blog, Post de Esther Carrizosa “El Estigma de la Huelga” publicado en su Blog y Texto de la Sentencia Airbus](#)

[El Tribunal Supremo Reconoce el Derecho al Subsidio de Paro en Caso de Rescate de un Plan de Pensiones : Comentario de Jordi Giménez Maluenda y Texto de la Sentencia del TS de 3 de febrero de 2016](#)

[Indemnización por Despido Improcedente y Contrato Formalizado Antes del 12 de Febrero de 2012: ¿Regreso a los Orígenes de la Reforma Laboral? Nota a la Sentencia del TS de 18 de febrero de 2016 y su Nueva Interpretación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 3/2012, por Eduardo Rojo, Comentario sobre la Cuestión de Ignasi Beltran y Texto de la Sentencia del TS](#)

ENLLAÇOS

[Butlletí de l'Àrea de Previsió Social Complementària de CCOO Catalunya, Núm. 6 \(Febrer de 2016\)](#)

ESTUDIS JURÍDICS

Relación de Sentencias Recientes (TSJ) sobre el Art. 43 del Estatuto de los Trabajadores (Cesión de Trabajadores), Actualizada a Marzo de 2016 y Publicada por Ignasi Beltran en su Blog

Ignasi Beltran, profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat Oberta de Catalunya, presenta en su Blog “una enumeración de los **pronunciamientos judiciales recientes** en los que el art. 43 del Estatuto de los Trabajadores (**sobre Cesión de Trabajadores/as**) ha sido aplicado, o bien, se ha discutido su aplicabilidad”. De cada sentencia, se incluye su descripción (tribunal, fecha, nº de recurso), un resumen y el acceso al texto completo. Todas las sentencias enumeradas son del año 2015.

Ignasi Beltran incluye un enlace, al final de esta relación de sentencias, para acceder a **recopilatorios jurisprudenciales anteriores** que ha elaborado sobre cesión de trabajadores/as.

[Relación de Sentencias : Cesión Trabajadores](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23

Març 2016

Esquema de la Conferencia “Flexibilidad Interna. Criterios Jurisprudenciales” Impartida por Xavier Solà Monells (Organizada por la Aula Iuslaboralista de la UAB)

La Aula Iuslaboralista de la Universitat Autònoma de Barcelona organizó una conferencia el 26/02/2016, que fue impartida por **Xavier Solà Monells**, profesor titular de la UAB. La sesión tuvo como objetivo analizar las novedades jurisprudenciales dictadas en los últimos años sobre los instrumentos de **flexibilidad interna**. El ponente profundiza en los pronunciamientos más relevantes del **Tribunal Supremo** que han abordado los temas siguientes: **movilidad funcional y geográfica; modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo; suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción; inaplicación de convenio colectivo.**

La Aula Iuslaboralista (desarrollada por la Unitat de Dret del Treball i de la Seguretat Social de la UAB) dispone de un blog en el que se publican los materiales de todas las actividades que programa.

[Esquema de la Conferencia de Xavier Solà Monells](#)
[Blog de la Aula Iuslaboralista](#)

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC - SINDICAL

Intervención de Eduardo Rojo en el Acto “En Defensa de las Libertades y del Derecho de Huelga”, Organizado por CCOO y UGT de Catalunya (4 de marzo de 2016), publicada en su Blog

Eduardo Rojo Torrecilla ha publicado el texto de su intervención en el acto “En defensa de las Libertades y del Derecho de Huelga” celebrado el 4 de marzo de 2016.

La intervención de **Eduardo Rojo** repasa la historia de la protección del derecho de huelga y cómo este se ha articulado en los ordenamientos jurídicos internacional, europeo y español. Tras una **exposición de destacadas sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que amparan el derecho de huelga**, Eduardo Rojo manifiesta: “hay que avanzar en propuestas de regulación del derecho de huelga que, en primer lugar, procedan a la derogación del art. 315.3 del Código Penal, derogación perfectamente posible cuando se inicie la actividad parlamentaria y, en segundo término, se planteen cómo reforzar los mecanismos de gestión sindical del conflicto”.

[Intervención de Eduardo Rojo](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23

Març 2016

Segundo Congreso “Trabajo, Economía y Sociedad”. Crisis y Desigualdad: Alternativas Sindicales, Organizado por CCOO España. Artículo de Pepe Gálvez, Actas del Congreso y Documento con las Comunicaciones del Taller del Congreso sobre la Reforma del Modelo de Relaciones Laborales

Pepe Gálvez, portavoz de la Federació de Serveis a la Ciutadania de CCOO Catalunya, reflexiona sobre el II Congreso de Trabajo, Economía y Sociedad, organizado por **CCOO España-Fundación Primero de Mayo**, que se celebró en Madrid en octubre de 2015.

En este II Congreso, “el tema central fue la estrecha relación que existe entre **Desigualdad y Crisis**. Una relación que las cifras documentan continuamente desde el estallido de la crisis”. La Fundación 1º de Mayo ha publicado recientemente en su web las Actas del Congreso con todas las comunicaciones y ponencias presentadas.

El Taller 5 del Congreso (pág. 611-726 de las Actas), coordinado por Antonio Baylos, se centró en el **Derecho del Trabajo e Igualdad: Por una Reforma del Modelo de Relaciones Laborales**.

[Artículo-Pepe-Gálvez](#)

[Actas del II Congreso](#) (729 páginas)

[Taller 5: Reforma del Modelo de Relaciones Laborales](#) (116 páginas)

Reseña del Último Libro de Antonio Baylos: “Sindicalismo y Derecho Sindical”, 6ª Edición” (Editorial Bomarzo, 2016), por Jesús Martínez

Jesús Martínez reseña el último libro de **Antonio Baylos** “*Sindicalismo y Derecho Sindical*” (6ª edición actualizada). La Editorial Bomarzo ha publicado recientemente esta obra.

En opinión de **Jesús Martínez**, el libro de Baylos es una obra a la vez concisa (de 140 páginas) y exhaustiva sobre la práctica sindical. “**Antonio Baylos** nos aporta [...] un **relato detallado de los principios inspiradores del Derecho Sindical**, siendo su máxima expresión la “Libertad Sindical” y su encaje constitucional, desde los diferentes ángulos o manifestaciones, relatándonos la **doctrina y la jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional** a través de sus diferentes pronunciamientos”.

[Reseña de “Sindicalismo y Derecho Sindical”](#)

[Página sobre el Libro de A. Baylos en la Web de Ed. Bomarzo](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23 Març 2016

ELECCIONS SINDICALS

L'Agrupació Provincial quan Existeixen Centres que Compten amb Representació Pròpia, article de Andrés Querol

Article d'**Andrés Querol**, responsable d'Acció Electoral de CCOO de Catalunya, que analitza la qüestió de **l'agrupació provincial de centres en processos d'eleccions sindicals**. Aquest tema ha cobrat actualitat com a conseqüència de l'emissió "d'un seguit de laudes arbitrals en matèria electoral a la demarcació de Barcelona que estableixen una **important discontinuïtat doctrinal**, que, en cas de consolidar-se, tindria importants efectes jurídics i pràctics per a nombroses representacions legals de treballadors i treballadores a les empreses".

"L'article 63.2 del ET preveu la constitució d'un únic comitè per a tots aquells centres de menys de 50 treballadors que una empresa té en una mateixa província o municipis limítrofs. Es tracta d'una norma de dret necessari, que per tant no admet pacte en contrari". Ara bé, **¿Com s'ha de procedir quan en el moment en què es convoquen eleccions provincials existeixen centres que d'entrada correspondria agrupar però que disposen de representants propis i amb mandat vigent?** Aquest és el punt de partida de la controvèrsia. Ens l'explica l'**Andrés Querol**.

[Article d'Andrés Querol](#)

JURISPRUDÈNCIA

Comentario de Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, de 3/02/2016, sobre Cesión Ilegal de Trabajador, por Manuel Blas Jiménez

Manuel Blas Jiménez, abogado del GTJ de CCOO de Catalunya, que ha gestionado este procedimiento judicial, comenta la sentencia del TSJ de Catalunya, de 3 de febrero de 2016.

"La cuestión controvertida resuelta por el tribunal se ha centrado en determinar si [en el caso objeto de conflicto] **existe una cesión ilegal**, prohibida por el art. 43 del ET, o si nos encontramos ante un contrata entre las dos empresas prevista por el art. 42 del ET". La sentencia del TSJC "hace referencia a los diversos criterios a los que ha recurrido la doctrina a la hora de valorar la existencia de la cesión ilegal de trabajadores, haciendo un recorrido por las **sentencias del Tribunal Supremo que han recogido la evolución doctrinal de la figura**". El TSJC resuelve a favor del trabajador, que pasa a formar parte de la plantilla de la cesionaria.

[Comentario-Sentencia-TSJC-Manuel-Blas-Jiménez](#)
[Sentència-TSJ-Catalunya de 3/02/2016](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23 Març 2016

Comentario de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de diciembre de 2015: Control de la Jornada laboral (Registro de la Jornada Diaria Efectiva que realiza la Plantilla), por Jesús Martínez y Texto de la Sentencia

Jesús Martínez comenta una sentencia de la Audiencia Nacional, de 04/12/2015. La sentencia es **favorable a la Federación de Servicios de la CS de CCOO** y a otros sindicatos en un conflicto colectivo con la empresa Bankia y da respuesta a la siguiente controversia: ¿Las empresas deben disponer de un sistema de control diario de la jornada efectivamente trabajada, con el fin de poder controlar si realmente se han hecho o no horas extraordinarias, o dicho registro solamente es exigible cuando se realicen horas extraordinarias? Bankia no tenía establecido un régimen de registro de jornada de sus trabajadores/as.

El control de la jornada de trabajo no corresponde solo al empresario. También tiene derecho de vigilancia sobre el cumplimiento de la jornada la representación de los trabajadores (Art. 35.5 y 64.7 del ET). La Audiencia Nacional **condena** a la empresa “a **establecer un sistema de registro de la jornada diaria efectiva** que realiza la plantilla, que permita comprobar el adecuado cumplimiento de los horarios pactados [...] así como que **proceda a dar traslado a la representación legal de los trabajadores de la información sobre las horas extraordinarias realizadas, en cómputo mensual.**”

[Comentario-Sentencia-de J. Martínez
Sentencia-Audiencia Nacional](#)

Breve Comentario de la Sentencia TSJC 6443/2015, de 30 de Octubre (Transformación de Contrato Indefinido Ordinario en Fijo Discontinuo y Extinción por Voluntad del Trabajador ante Incumplimiento Empresarial), por Hilda Irene Arbonés y Texto de la Sentencia

Hilda Irene Arbonés, abogada del GTJ de CCOO de Catalunya, que ha gestionado este procedimiento judicial, comenta la sentencia del TSJ de Catalunya, de 30/10/2015. El pronunciamiento otorga la razón a la parte trabajadora. Esta había aceptado la **conversión de su contrato** indefinido ordinario a fijo discontinuo, a **cambio de la garantía de un periodo mínimo de prestación** de servicios a lo largo del año. La empresa incumple tal periodo mínimo de contratación. El TSJ califica como grave el incumplimiento empresarial y declara resuelto el contrato de trabajo en **aplicación del Art. 50.1 del ET.**

[Comentario-Sentencia-Hilda Irene
Sentencia-TSJ-Catalunya-6443/2015](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23 Març 2016

La Sentencia Airbus y una Reflexión de Juan Terradillos: Breve Comentario de Antonio Baylos a la Sentencia, Artículo de Juan Terradillos sobre el Art. 315.3 del Código Penal, publicado en Nueva Tribuna, y reproducido por A. Baylos en su Blog, Post de Esther Carrizosa “El Estigma de la Huelga” publicado en su Blog y Texto de la Sentencia Airbus

Antonio Baylos comenta brevemente en su blog la sentencia del Juzgado Penal 1 de Getafe, que **absuelve** a los 6 sindicalistas acusados de delitos de coacciones por participar en piquetes. La absolución constituye “un resultado favorable en el que sin duda ha pesado la **movilización popular y la espléndida defensa jurídica** que han sostenido a los 8 de Airbus. [Sin embargo], no hay indicios para pensar que con esta sentencia se inicia un camino hacia la despenalización del derecho de huelga”.

Juan M. Terradillos Basoco, catedrático de derecho penal de la Universidad de Cádiz, publicó en el diario **Nueva Tribuna**, de 15 de febrero de 2016: “**El Artículo 315.3 del Código Penal y ofertas Low Cost**”, que Baylos reproduce en su Blog.

Esther Carrizosa, profesora de la Universidad Pablo Olávide de Sevilla, publica en su blog un post sobre “algunos de los **pronunciamientos más importantes del Tribunal Constitucional**” sobre el derecho constitucional de huelga.

[Comentario de A.Baylos y Artículo de J. Terradillos](#)
[Post de Esther Carrizosa](#)
[Sentencia-JP-Airbus](#)

El Tribunal Supremo Reconoce el Derecho al Subsidio de Paro en Caso de Rescate de un Plan de Pensiones : Comentario de Jordi Giménez Maluenda y Texto de la Sentencia del TS de 3 de febrero de 2016

Jordi Giménez Maluenda, del Área de Previsión Social Complementaria de CCOO de Catalunya, comenta la [Sentencia del Tribunal Supremo de 03/02/2016](#). La decisión del TS, **supone un cambio de criterio respecto a lo fallado con anterioridad en situaciones análogas**.

Según la nota prensa del CGPJ, **la sentencia del TS rechaza “dejar sin subsidio de paro a una mujer, como pretendía el INEM, por rescatar el importe de un plan de pensiones [...]. No cabe considerar renta o ingreso computable el importe total del plan de pensiones rescatado**, sino que deberá considerarse como ingreso [...] la plusvalía o ganancia que ha generado dicho Plan. Al no constar si han existido tales beneficios, plusvalías o rentas ni el importe de los mismos, la actora no ha cometido la infracción que el Servicio Público de Empleo Estatal le imputa”.

[Comentario de Sentencia-TS-Jordi-Giménez](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 23 Març 2016

Indemnización por Despido Improcedente y Contrato Formalizado Antes del 12/02/2012: ¿Regreso a los Orígenes de la Reforma Laboral? Nota a la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de febrero de 2016 y su Nueva Interpretación de la Disp. Tr. 5ª de la Ley 3/2012, por Eduardo Rojo, Comentario de Ignasi Beltrán y Texto de la Sentencia del TS

Eduardo Rojo comenta una [Sentencia del TS de 18/02/2016](#). “El interés práctico de la sentencia radica esencialmente en el fundamento de derecho 3º. c), en el que la Sala, “con ánimo de clarificar nuestra doctrina”, [...] considera que “interesa que precisemos el alcance que consideramos adecuado a la [...] **disposición transitoria 5ª de la Ley 3/2012**” (indemnizaciones por despido improcedente en contratos suscritos antes de febrero de 2012).

En opinión de **Eduardo Rojo**, la sentencia del TS es un regreso a “la tesis defendida por el legislador de la reforma laboral de 2012”. De aplicarse la interpretación fijada en el fallo del TS, “**quedan fuera del cómputo indemnizatorio períodos trabajados cuando la cuantía derivada de la antigüedad supere los 720 días de salario**”. No obstante, “queda por saber si la litigiosidad provocada por la interpretación de la Disp. Transitoria 5ª” de la Ley 3/2012 **inducirá al TS a pronunciarse nuevamente**, esta vez en Sala General.

Ignasi Beltran expone de forma **didáctica** en su blog las **reglas del cálculo de la indemnización** por despido improcedente que se infieren de la sentencia del TS (18/02/2016), así como una valoración crítica del mencionado pronunciamiento.

[Comentario-Sentencia-Indemnización Eduardo Rojo](#)
[Comentario-Indemnización-Despido-Ignasi Beltran](#)

ENLLAÇOS

[Butlletí de l'Àrea de Previsió Social Complementària, \(Febrer 2016\)](#)

L'Àrea de Previsió Social Complementària de la **Secretaria d'Acció Sindical i Política Sectorial de CCOO de Catalunya**, ha editat nou número de la seva publicació periòdica. Aquest Inclou:

- El Futur Incert de la Previsió Social Complementària.
- El Déficit de la Seguridad Social ya es el Doble del Previsto por el Gobierno.
- Pasado, Presente y Futuro de la Inversión Socialmente Responsable: Perpectiva Sindical.



©El Butlletí d'Actualitat Jurídic Sindical està editat per CCOO-CERES.

El Consell del Butlletí està format per: Alfons Labrador, Juan Manuel Tapia, Jesús Martínez, David Monsergas i Antònia Garcia. Edició: David Monsergas.

Per **donar-vos d'alta o de baixa** del Butlletí, modificar dades o fer-nos arribar els vostres suggeriments, envieu un correu electrònic a: biblioteca@cco.cat